



MENDOZA, 20 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1816/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la D.I. Yasmina Micaela MUÑOZ DECARRÉ a la cátedra "**Dibujo a Mano Alzada**" en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la D.I. Yasmina Micaela MUÑOZ DECARRÉ, no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. sobre adscripción de egresados.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

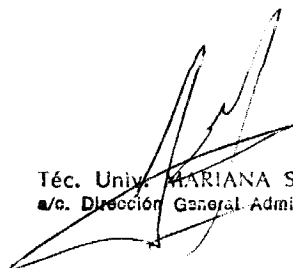
ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la D.I. Yasmina Micaela MUÑOZ DECARRÉ (D.N.I. N° 32.627.573) a la cátedra "**Dibujo a Mano Alzada**" en las Carreras de Proyectos de Diseño, autorizada por resolución N° 154/12-F.A.D.

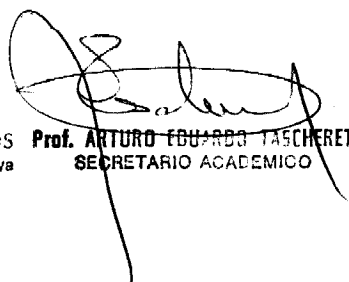
ARTÍCULO 2º.- La D.I. Yasmina Micaela MUÑOZ DECARRÉ no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplidos DOS (2) años desde la presente cancelación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 750

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO